



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA TRATO DIRECTO "CONSTRUCCIÓN
MURETE DE CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

VALLENAR, Junio 23 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4006/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3641 de fecha 09 de Junio de 2010, el cual llama a Propuesta Trato Directo "CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".
2. El Acta de Apertura de Propuesta Trato Directo de fecha 11 de Junio de 2010.
3. El Informe Razonado de fecha 11 de Junio de 2010, donde el señor Alcalde Aprueba Sugerencia de Adjudicación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 27 de Mayo de 2010, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por el señor Antonio Díaz González para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS".

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 23 de Junio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el señor Antonio Díaz González, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MURETE DE CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS", por la suma de \$1.996.361.- (Un millón novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y un pesos) Impuesto Incluido.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual, el contratista se obliga a ejecutar el servicio según Especificaciones Técnicas Bases Administrativas Especiales y todo documento emitido por el mandante los que serán parte integrante del contrato.

4.- **PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución servicio será de 10 días corridos a partir de la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS.-**

En caso de incumplimiento del contratista a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E.

6.- **GARANTIAS.**

De acuerdo al Artículo Tercero del Contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA.-**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02 Proyectos, Asignación 004-013 "Construcción y reparación muros y muretes" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/MAS/EPF/PPH/JEA/le.